



REPUBLICA ARGENTINA

EXP-UNC: 0026443 / 2008

Córdoba;

10 DIC 2009

VISTO:

La solicitud de aprobación para el dictado del tercer cuatrimestre -ciclo lectivo 2009- realizada por la Directora de la Maestría en Trabajo Social y Maestría en Ciencias Sociales, para la tercera y octava promoción respectivamente

Y CONSIDERANDO

Lo proveído por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Escuela de Trabajo Social a fja. cuatro vuelta;

El visto bueno de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a fja cinco;

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos por la normativa;

Que las erogaciones serán atendidas con fondos provenientes de la Fuente 12 Recursos Propios; Sub-cuenta Maestría de la Escuela de Trabajo Social:

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°: Convalidar lo actuado durante el tercer cuatrimestre -ciclo lectivo 2009- para la Maestría en Ciencias Sociales y Maestría en Trabajo Social

Art. 2°: Disponer que las erogaciones derivadas de la actividad sean atendidas con fondos provenientes de la Fuente 12 Sub-Cuenta Maestría de Recursos Propios de la Escuela de la Trabajo Social;

Art. 3°: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Escuela de Trabajo Social.

Resolución N°:

1700

GRACIA TALENCA ACEVEDO
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA